



PL 1565

### LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 34-A Y EL ARTÍCULO 39-A SOBRE IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR O EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA

#### Artículo Único. Incorporación de los artículos 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú

Incorpórase el artículo 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú, según el texto siguiente:

**Artículo 34-A.-** Están impedidas de postular a cargos de elección popular, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

**Artículo 39-A.-** Están impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

*2da Votación*  
*11/9/2020*  
*F: 111*  
*C: 8*  
*A: 8*  
*APROB.*

*JM*  
*En debate*  
*5/7/2020*  
*F: 111*  
*e: 14*  
*D: 0*  
*H1º*  
*OB.*



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
CHEHADE MOYA OMAR KARIM  
FIR 09337567 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/07/2020 22:53:13-0500

**JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 5 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento recaído en los Proyectos de Ley 1565/2016-CR, 2287/2017-CR, 2357/2017-CR, 2403/2017-CR, 2772/2017-CR, 4015/2018-CR, 4512/2018-CR, 4853/2020-CR, 5011/2020-CR y 5496/2020-CR, por el que se propone la Ley de reforma constitucional que incorpora los artículos 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública; y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 5 de julio de 2020**

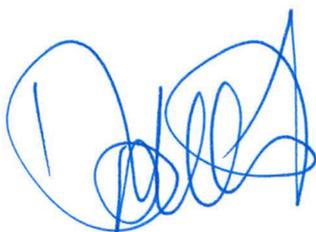
En sesión de la fecha, durante la Primera Legislatura Ordinaria, el congresista Chegade Moya, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los Proyectos de Ley 1565/2016-CR, 2287/2017-CR, 2357/2017-CR, 2403/2017-CR, 2772/2017-CR, 4015/2018-CR, 4512/2018-CR, 4853/2020-CR, 5011/2020-CR y 5496/2020-CR, el que se puso a debate.-----

Agotado el debate, y siendo las 22:56 horas, el presidente de la comisión dictaminadora presentó un texto sustitutorio, el que se sometió a votación nominal.-----

Efectuada la votación, se aprobó en primera votación por 111 votos a favor, 14 votos en contra y ninguna abstención.-----

Seguidamente, el Presidente del Congreso manifestó que, en atención al número de votos alcanzado, el texto será sometido a una segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Política del Perú.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



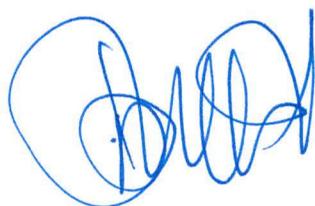
HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 10 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento de los Proyectos de Ley 1565/2016-CR, 2287/2017-CR, 2357/2017-CR, 2403/2017-CR, 2772/2017-CR, 4015/2018-CR, 4512/2018-CR, 4853/2020-CR, 5011/2020-CR y 5496/2020-CR, *por el que se propone la Ley de reforma constitucional que incorpora los artículos 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública.*-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DESCENTRALIZADO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Trujillo, 13 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, durante la Segunda Legislatura Ordinaria, el Presidente del Congreso dio inicio al debate de la segunda votación de los Proyectos de ley 1565/2016-CR, 2287/2017-CR, 2357/2017-CR, 2403/2017-CR, 2772/2017-CR, 4015/2018-CR, 4512/2018-CR, 4853/2020-CR, 5011/2020-CR y 5496/2020-CR, de la Comisión de Constitución y Reglamento, aprobado en primera votación el 5 de julio de 2020, durante la Primera Legislatura Ordinaria.-----

Previo al debate, el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hizo la sustentación correspondiente.-----

Posteriormente, el Presidente del Congreso manifestó que, habiéndose vencido en exceso la hora prevista, en la próxima sesión del Pleno virtual, se continuaría con el debate *de la reforma constitucional que incorpora los artículos 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública.*-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**Lima, 11 de setiembre de 2020**

Agotado el debate de la segunda votación de los Proyectos de Ley 1565/2016-CR, 2287/2017-CR, 2357/2017-CR, 2403/2017-CR, 2772/2017-CR, 4015/2018-CR, 4512/2018-CR, 4853/2020-CR, 5011/2020-CR y 5496/2020-CR, por el que se propone la Ley de reforma constitucional que incorpora los artículos 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública, se sometió a votación nominal.-----  
Efectuada la votación, se aprobó en segunda votación, por 111 votos a favor, 8 votos en contra y 8 abstenciones, la Ley de reforma constitucional que incorpora los artículos 34-A y 39-A en la Constitución Política del Perú, sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública.-----  
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA